

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36451 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3/2013 por auto de 8 de octubre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Puerto Deli Café, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Puerto Deli Café, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 8 de octubre de 2014.- Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140050881-1